

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No 125-2022**

ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIEREZ Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.029.302 expedida en la Virginia, Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento 002 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 011 del 7 de enero de 2020, en su calidad de delegado(a) del Alcalde según Decreto Nro. 050 de 16 de enero de 2020 quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo No. 032 de diciembre de 2021 expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y a través del presente documento

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social, requiere contratar una persona natural o jurídica para “EFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMAS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCION ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 del 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de Concurso de Méritos.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, SECOP II del 16 al 23 de junio de 2022, término dentro del cual no se presentaron observaciones.

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MERITOS No 125-2022**

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el Municipio de Pereira pagará el valor de hasta **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/TE (\$ 535´437.116.00) IVA INCLUIDO** con ocasión al presente proceso de concurso de méritos N° 125-2022 con cargo al presupuesto de la actual vigencia y al siguiente CDP, expedidos por la Subsecretaría de Asuntos Financieros de la Secretaría de Hacienda:

Fuente 1:

CDP No.	4467 DEL 08 DE ABRIL DE 2022
Proyecto	2021660010024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Rubro	2.3.2.02.02.008-1906031-2021660010024 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Centro de Costo	1113
Fondo	824 RECURSOS DEL BALANCE FONDOS COMUNES
Valor	\$30.000.000

Fuente 2:

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MERITOS No 125-2022**

CDP No.	4467 DEL 08 DE ABRIL DE 2021
Proyecto	2021660010024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
Rubro	2.3.2.02.02.008-1906031-2021660010024 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
Centro de Costo	1113
Fondo	101 FONDOS COMUNES
Valor	\$505.437.160

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos N° 125-2022 y cuyo objeto es “EFECTUAR LA AUDITORIA INTEGRAL EN SALUD A LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LAS EAPB HABILITADAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, QUE ADMINISTRAN EL ASEGURAMIENTO EN SALUD, EN EL MARCO DE LA CIRCULAR 001 DEL 2020 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMAS NORMAS VIGENTES QUE REGULEN LA MATERIA, Y AL CONTRATO DE ATENCION ASISTENCIAL DE URGENCIAS EN SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION POBRE NO AFILIADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.”

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MERITOS No 125-2022**

ARTICULO SEGUNDO: Que el presupuesto oficial para este proceso de concurso de méritos es de hasta **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS M/TE (\$ 535´437.116.00) IVA INCLUIDO** contemplado en el rubro 2.3.2.02.02.008-1906031-2021660010024 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN; C. Costo 1113 SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL; Fondo 101 Fondos comunes y 824 RECURSOS DEL BALANCE FONDOS COMUNES; 2021660010024 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA; Según disponibilidad de recursos de conformidad con el Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 4467 de fecha 8 de abril de 2022, expedido por el Subsecretario de Asuntos Financieros de la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

ARTICULO TERCERO: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones se ajustarán al cronograma establecido en SECOP II para este proceso.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página www.contratos.gov.co – www.colombiacompra.gov.co, SECOP II

ARTICULO QUINTO: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE ADOPTAN LOS
PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MERITOS No 125-2022**



ANA YOLIMA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria De Despacho
02459755171939-2141210-004895805

Elaboró: Redactor: Jorge Eduardo Ospina Calle / CONTRATISTA

Revisó: Juan David Pelaez Henao / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

